

ACTA N° 799

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reune en la Sala de Acuerdos Dr./ Manuel Belgrano, bajo la presidencia de su titular doctor // Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Scriano, Pedro Adalberto Cabral, Manuel Cevaldo/ Hernández y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Estadísticas Trimestrales, s/elevación. Secretaría Administrativa y de Superintendencia eleva a consideración del Cuerpo las estadísticas trimestrales remitidas por las Secretarías del/ Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de Menores y Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. Vistas las mismas, ACORDARON: pasarlas a estudio de los señores Ministros al iniciarse el próximo año judicial. SEGUNDO. Contaduría s/régimen especial para la feria judicial. Visto el pedido formulado por el señor Contador solicitando el establecimiento de un turno especial para el uso de la Feria Judicial por parte de los / empleados de Contaduría y atendiendo a razones de mejor servicio, ACORDARON: 1°) disponer que el personal de Contaduría que preste servicio durante la Feria Judicial del mes de enero, cumpla sus tareas de 8 á 12 horas, sin perjuicio de que pueda ampliarse dicho horario si las necesidades del servicio así lo requieren. 2°) Establecer el siguiente turno para el personal de Contaduría: en enero gozará de la Feria, el Encargado de Contabilidad señor Amado Aranda; la Encargada de la Oficina de Suministros señora Guillermina Isabel Capra de Medina; la Jefe de Liquidaciones y Pagos señora Delia Encina de Miño y la Auxiliar 5° de la Oficina de Bienes Patrimoniales señorita Dora Centurión; en febrero lo hará la Auxiliar de Contaduría señorita Casimira Antonia Gayoso; en marzo lo hará la Auxiliar de Contaduría señora Evertilda Villamayor de Pintos y en abril la Tenedor de Libros señorita Sara Delfina Francich; quedando pendiente la fijación del turno para el señor Contador para cuando las condiciones de trabajo de la Oficina mencionada lo aconsejen. TERCERO. Serafín Angel /

///

//Alberto Cosenza, s/inclusión en la lista de Martilleros para designaciones de oficio. (Nota n° 2602/71-Sec.Adm.). Vista la nota de referencia mediante la cual el señor Martillero / Público Serafín Angel Alberto Cosenza amplía su anterior de fecha 10 de noviembre ppdo., aclarando que ésta tenía por objeto, al constituir domicilio, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada 645, punto 5°, a los efectos de que se lo incluya en la lista de Martilleros para las designaciones de oficio durante el año 1972; y atento a que aquella primera / presentación fue realizada en término y, además, según resulta de la presente nota, no tenía otro objeto que el de su inclusión en la lista mencionada, ACORDARON: incluir en la lista de Martilleros para las designaciones de oficio durante / el año 1972, al Martillero Público Serafín Angel Alberto Cosenza. CUARTO. Juez de Paz de Mayor Cuantía, s/informe s/pedido de traslado de la Auxiliar 3° del Juzgado a su cargo. / Visto el informe elevado por la señorita Juez de Paz de Mayor Cuantía y atento a la proximidad de la iniciación de la Feria Judicial, ACORDARON: no hacer lugar a lo solicitado.- QUINTO. Doctor Regelio Pavón y señor Pedro Márquez s/denuncias (Notas n°s. 2464 y 2468/71-Sec.Adm.). Vistas las notas de figuración en el epígrafe, ACORDARON: iniciar una sumaria información con las notas n°s. 2464 y 2468/71 de Sec.Adm., designándose instructor al señor Prosecretario del Superior / Tribunal de Justicia doctor Héctor Tievás.- SEXTO. Departamento de Jurisprudencia y Estadística. Visto el proyecto de creación de un departamento de Jurisprudencia y Estadística para el Poder Judicial presentado por el señor Procurador / General doctor Oscar Luján Pappiano y atendiendo a la importancia y significación del mismo, ACORDARON: crear el Departamento de Jurisprudencia y Estadística del Poder Judicial de Formosa, encargando al señor Procurador General estructurar la organización de dicho Departamento posibilitando su / puesta en funcionamiento con los recursos humanos y materiales con que cuenta este Poder. SEPTIMO. Asociación Judicial

///

Corresponde Acta n° 799

//Formosa, comunica medida de fuerza (Nota n° 2629/71-Sec.Adm.)

Vista la nota de referencia y lo informado en este acto por la señora Secretaria Administrativa y de Superintendencia doctora María Fernández de Caric y atento a que: a diferencia de la medida de fuerza a que se refiere la Acordada 785, punto 3°, la presente no ha sido de solidaridad acatando una decisión de la Federación Judicial Argentina, sino un acto específico de protesta por la no obtención inmediata de mejoras salariales para el personal de este Poder, que también difiere de la anterior/ por su carácter sorpresivo y porque ha sido efectuada extendiéndose a todos los casos con lo que ahora se ha creado la posibilidad de grave perjuicio a la protección de las personas en su libertad individual y en sus bienes; que, asimismo, con este acto, han incurrido en una reiteración en el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en Acuerdos n°s. 112, 120 y 145.- Por Ello, ACORDARON: 1°) proceder a descontar de los haberes del personal adherente a la medida de fuerza dispuesta por la Asociación Judicial Formosa, el día no trabajado. 2°)/ Aplicar una multa equivalente a un día de retribución. 3°) Hacer saber a los empleados judiciales que de persistir en hechos de análoga naturaleza, se singularizarán las sanciones, graduándoselas según los respectivos antecedentes personales, pudiendo llegarse a la cesantía o exoneración. (Artículo 129, Ley 16).- OCTAVO. Procurador General doctor Oscar Luján Pappiano, s/licencia.(Nota n° 2639/71-Sec.Adm.). Visto el pedido formulado por el señor Procurador General, ACORDARON: conceder al señor Procurador General doctor Oscar Luján Pappiano, la licencia solicitada a partir del día 1° y hasta el 20 de febrero de 1972.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. Edo. "enero"- "acatando"- Si Valen.

SALVADOR HERMÉS MARTINEZ  
PRESIDENTE

//guon las firmas:



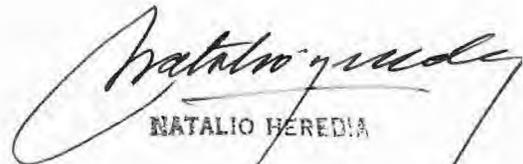
CARLOS ROBERTO SORIANO



MANUEL OSVALDO HERNANDEZ



PEDRO ADALBERTO CABRAL



NATALIO HEREDIA